

VISTO:

La necesidad de difundir políticas preventivas de alimentación saludable;

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad se evidencian hábitos alimentarios en los chicos, los que ocasionan sobrepeso y obesidad infantil.-

Que desde diferentes organismos se está propiciando la adopción de una alimentación más saludable.-

Que de acuerdo a una encuesta realizada por la sociedad Argentina de Pediatría uno de cada cuatro chicos en el país de entre 10 y 19 años, está excedido de peso.-

Que actualmente existen diferentes propuestas en la legislatura porteña y bonaerense sobre este tema.-

Que es importante que el Municipio tome una conducta más activa en la prevención.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del Área de Salud implemente
===== estrategias de difusión y prevención sobre la importancia de una alimentación
saludable.-

ARTÍCULO 2º) Elevar copia al Ministerio de Salud.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Agosto de 2006-